

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (Iriaf)

Resolución de 23/07/2024, del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (Iriaf), por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo del Cuerpo Superior de Investigación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Especialidad en Cultivos Leñosos. [2024/6124]

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Resolución de 24/06/2024 del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (Iriaf), por la que se convoca el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo del Cuerpo Superior de Investigación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, especialidad en Cultivos Leñosos (DOCM nº 128, de 4 de julio de 2024), este Organismo Autónomo ha resuelto:

Primero. - Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo del Cuerpo Superior de Investigación de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, especialidad en Cultivos Leñosos.

Segundo. - Publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Portal del Empleo Público de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://empleopublico.castillalamancha.es>), en el apartado de publicaciones del tablón de anuncios de la Sede Electrónica (<https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios/>), y en el tablón de anuncios del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha, Iriaf (<https://Iriaf.castillalamancha.es/tablon-de-anuncios>), la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

También podrá recabarse información en los siguientes teléfonos: 012 si se llama desde alguna localidad de Castilla-La Mancha o bien marcando el teléfono 925274552 para todo el territorio español; esta información tendrá valor orientativo y no será vinculante para la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ni generará derechos para sus destinatarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones de calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán, no solo que no figuran incluidas en la relación de excluidas, si no, además, que sus nombres están en la relación de personas admitidas.

Tercero. - La lista de personas aspirantes admitidas en este proceso selectivo figura en el Anexo I de la presente Resolución, y la lista de personas aspirantes excluidas, en el Anexo II.

Cuarto. - Tanto las personas aspirantes excluidas provisionalmente como las omitidas -por no figurar en la lista de admitidas ni en la de excluidas-, disponen de un plazo de 10 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen estos defectos justificando su derecho a ser admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Las subsanaciones se deberán presentar exclusivamente mediante registro electrónico, cumplimentando el formulario de subsanación incluido en la aplicación disponible en el Portal de Empleo Público de la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://empleopublico.castillalamancha.es>), y al que se accederá introduciendo el usuario y contraseña que se utilizó para la generación de la solicitud de participación.

Una vez completado el formulario de subsanación, se subirá la documentación justificativa a la plataforma y se deberán seguir las instrucciones que la propia aplicación le indique para proceder a su registro electrónico. Finalizado

el mismo, se generará un documento de subsanación, que servirá a todos los efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma. Este justificante ya incluirá el número de registro de la presentación.

Las personas aspirantes omitidas, por no figurar en la lista de admitidas ni en la de excluidas, deberán comunicarlo mediante escrito dirigido al Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (Iriaf), Servicio de Personal y Asuntos Generales, Ctra. Toledo-Albacete, s/n, 13700 Tomelloso, Ciudad Real, en el mismo plazo de subsanación, a fin de que puedan justificar los motivos de su omisión, para lo cual deberán presentar:

- Justificante de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en el proceso selectivo.
- Justificante del pago de la tasa de derechos de examen, en el plazo de presentación de solicitudes o, en su caso, del derecho de exención de pago.

Quinto. - Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal, Iriaf, declarando aprobadas las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Tomelloso, 23 de julio de 2024

El Director del Iriaf
JOSÉ LUIS TENORIO PASAMÓN

Anexo I

Relación provisional de personas aspirantes admitidas en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo del Cuerpo Superior de Investigación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, especialidad en Cultivos Leñosos.

DNIE, NIE o pasaporte	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Situación
***6001**	Julián Alberto	Guerrero	Villaseñor	Admitido
***8159**	Francisco	Montoya	Sevilla	Admitido

Anexo II

Relación provisional de personas aspirantes excluidas en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo del Cuerpo Superior de Investigación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, especialidad en Cultivos Leñosos.

DNIE, NIE o pasaporte	Nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	Situación	Causa de exclusión
***4005**	Tamara	Hernández	Lao	Excluido	E y F

Causas de exclusión:

Código	Causa de exclusión	Base	Forma de subsanación
E	No queda acreditado, de la documentación aportada y/o debidamente recabada por la administración, el derecho a la exención del pago de la tasa por la condición legal de demandante de empleo (desempleado), no por mejora de empleo.	3.9.a)	Documento acreditativo de la situación de desempleado y período desde el que se encuentra en la misma, bien mediante informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo, o bien mediante informe de períodos de inscripción como demandante de empleo acompañado de informe de vida laboral.
F	Incumplimiento del requisito de titulación.	2.1.c)	Acreditar estar en posesión, con una antelación mínima de cinco años, de la titulación de Doctorado prevista en la Convocatoria.